

EL ECO BALEAR

DIARIO DE PROPAGANDA CATÓLICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Santo Cristo, 20. — PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Un mes, 50 céntos.

Año I

Palma.—Jueves 16 de Julio de 1903

Núm. 156

LA PRENSA DE PALMA.

La Tarde: «LE PÊLE-MÊLE, semanario festivo parisien Es la revista más agradable, más divertida y el mejor pasatiempo para las familias.

Suscripción: Seis meses 4 pesetas; un año 7'50 ptas.—Calle de Palacio 2 y 4 frente la Diputación Provincial y plaza de Cort, 12.»

EL ECO BALEAR: *Le Pêle Mêle*, (*La Mezcolanza*) aunque dice que busca la sensación artística honesta, es una exposición pornográfica, como casi todos los semanarios ilustrados del día; bien que quizá sea el más moral de los periódicos de su índole en su texto. Trueno contra la pornografía; pero la rinde culto por no haber precisado bien los límites de esta peste social.

La Última Hora anuncia *Nuevo Mundo*, revista pornográfica; y además publica un grabado pornográfico también del jabón del Avellano de la Bruja.

La Almudaina la imita en un anuncio análogo, del agua de Florida.

Siempre que se trata de las adivinas no piadosas conviene indicar que el demonio tiene poder para imitar los milagros de los santos, porque es la mona de Dios. Porque si no se advierte puede sembrarse en las conciencias la intranquilidad ó la duda.

La Última Hora del 8 anuncia el papel de fumar *Blasco Ibáñez*, contribuyendo así á la fama de tan nefasto político.

Es lástima que *La Tarde* sume á veces á sus deslices los de parte de la prensa palmesana, anunciándola en sus revistas de la prensa local.

Un colega local anunciador de inmoralidades, haciendo la reseña de los cardenales en quienes pudiera recaer la elección de Pontífice, de fallecer León XIII, llama á algunos de ellos *contemporizadores*.

En tales casos es bueno añadir que *contemporizador* no significa en este caso que los bautizados con el adjetivo vayan á declarar que el liberalismo ya no es pecado; sinó, cuando más, que es tiempo de callar, por prudencia, según los casos, y con todos los correspondientes distingos de localidad y de persona.

Un suscriptor de EL ECO BALEAR.

CONGRESO

Sesión celebrada el día 1 de Julio

(CONCLUSIÓN)

El Sr. *Nocedal*: Bueno; S. S. habla, por boca de ganso (*risas*) de unas 57.000 pesetas que entraron en *El Siglo Futuro* y el Sr. *Blasco*, ó el ganso por cuya boca habla, no saben dónde fueron á parar.

Y declaro que me ha sorprendido grandemente á mí que haya quien se atreva á dirigirme acusación de ese género; porque es evidente, Sr. *Blasco*, que yo no he venido á la vida política á ganar dinero, no digo ilegítima, pero ni ilícitamente, sino á renunciar á todo lo que otros ambicionan y codician, á darlo todo: dinero, trabajo, salud, y á defender mis creencias completamente de balde. Y es sorprendente y ridículo, aunque lo excuse de despecho y que bajo la fe de dos periódicos como *El País* y *El Urbión*, se haga S. S. eco, para trocarse de acusado en acusador, de que *El Siglo Futuro* se haya quedado con dinero que no era suyo.

Por lo que ahora puedo recordar del asunto, *El Siglo Futuro*, á instancia de un amigo suyo que vive fuera de Madrid, y que en la guerra civil tuvo gloriosa historia, abrió una suscripción al comenzar la guerra para ver si se reunía dinero suficiente con que construir un barco; pero como el éxito no era seguro, se dijo que nadie enviara el dinero, sino el nombre y la cantidad porque se suscribía, hasta que se tuviera la seguridad de que se podría construir el buque.

Creo recordar, no estoy completamente seguro, porque esta era incumbencia de la administración, creo recordar que unos cuantos, sin embargo, enviaron el dinero y hubo que devolvérselo cuando la guerra acabó, y el barco no se podía hacer. De lo que estoy plenamente seguro es de que la cuenta se cerró públicamente y en toda regla, lo que recuerdo perfectamente es que el administrador del periódico volvió á publicar la cuenta y dió con ella en ojos á *El Urbión* y á *El País* cuando inventaron esa patraña ridícula á falta de mejores razones con que discutir; y yo le pondré á disposición de los señores diputados para que por sí mismos vean á qué recursos acude el señor *Blasco Ibáñez* para desentenderse de los cargos se le hacen á él.

Pero la acusación más grave que me ha hecho S. S. repitiendo la que me sueló hacer cuantas veces contiene conmigo el Sr. *Soriano*, su antiguo amigo, es la de que yo estoy condenado por haber perseguido, injuriado y calumniado á un benemérito y virtuosísimo sacerdote.

Interrumpí al Sr. *Blasco Ibáñez*, con asombro del Sr. *Dato*, diciéndole que, en efecto, pesaba sobre ese sacerdote la acusación de ladrón y de hereje, pero que no era yo el que la había inventado; que la acusación de hereje había partido en sentencia, y del Sr. *Dato*.

En efecto, ese sacerdote, cuyo nombre ha citado el Sr. *Blasco Ibáñez*, tenía una parroquia en San Miguel de Jerez de la Frontera, ganada por oposición; más, pareciéndole poco, quiso apropiarse otras dos parroquias, que no eran suyas, y atropellando y desappropriando á los que legítimamente las poseían.

Opúsose su Prelado, y él se sublevó contra su Prelado; fundó un periódico y publicó varias hojas insultándole, se movió de la excomunión que contra él se fulminó, hasta que la Sagrada Congregación con la autoridad del Papa le destituyó de su parroquia, le suspendió *a divinis*, condenándole, por supuesto, á restituir los emolumentos ajenos de que se había apoderado contra la voluntad de sus dueños.

Fué el Papa, fué la Congregación quien le acusó y le condenó por todas esas cosas; yo no hice más que repetir y decir que aquel sacerdote estaba condenado por la Santa Sede.

Pero ese sacerdote tenía en esa parroquia el patronato de una fundación del siglo XVIII; pero no levantaba las cargas y no quería rendir cuentas por más que se le pedían. (*El Sr. Menéndez Pallarés*: Está reincidiendo S. S.) ¿Pues que quiere S. S., que me quede bajo la acusación de perseguir á santos sacerdotes? (*El Sr. Menéndez Pallarés*: Es cosa que está juzgada por los tribunales.) Está juzgado por SS. SS. que tratándose de mí, juzgan como se les antoja, (*Un señor diputado*: Está ya juzgada en la Audiencia.)

El Sr. *Presidente*: ¡Orden señores diputados.

El Sr. *Nocedal*: Iba diciendo que ese sacerdote ni levanta las cargas ni daba cuenta del dinero; y después de haber embarullado el asunto largo tiempo en el Consejo de Estado y en el Ministerio

de la Gobernación, llegó un momento en que todo se aclaró y no se pudo excusar de caer en las manos del Sr. Dato, siendo Ministro de la Gobernación, el cual dió una real orden privándole del patronato por esos motivos.

No soy yo, por consiguiente; fué el Papa; fué la Sagrada Congregación, en su nombre y por su autoridad; fué después el Sr. Dato quien fulminó contra ese sacerdote tan terribles sentencias.

Y es muy triste, desconsolador, pero no puede negarse; por decir eso mismo *El Siglo Futuro*, defendiendo á la Iglesia y á sus Prelados, hubo en España un tribunal que me condenó á mí, que acepté la responsabilidad subsidiaria, como hago siempre, aunque los artículos denunciados no sean míos, como director del periódico.

Pero esta sentencia no fué firme, no es firme, como aquí se ha dicho; á haberlo sido, no hubiera sido yo diputado en las Cortes pasadas; había yo recurrido de casación cuando fui elegido diputado. (*El Sr. Blasco Ibáñez*: le valió la inmunidad.) Me valió la inmunidad de diputado, á juicio del Sr. Blasco Ibáñez; á juicio mío, el Tribunal Supremo habría casado la sentencia que injustamente me condenaba. Y S. S. no tiene derecho de decir que yo estoy condenado, no siendo firme la sentencia que me condenó.

Pero ¿qué quiere el Sr. Blasco Ibáñez, que dé yo por confirmada la sentencia y que la crea firme? ¿Quiere eso? (*El Sr. Blasco Ibáñez*: No quiero nada; si á mí no me interesa, ni me estorba S. S.) Pero á mí sí me interesa decirlo. He sido procesado muchas veces, y muchas veces he tenido que esconderme ó emigrar. Y alguna vez, al hacer esta ostentación de esos procesos ante el juez que me tomaba la indagatoria, y resistirse el juez á creerlo y oponerse á que constase en mi declaración por parecerle imposible y ofensivo, he tenido que responder. Señor juez, deje usted que conste así; esos son mis únicos méritos, esas mis únicas condecoraciones. Porque, en efecto, los procesos y las persecuciones de que he sido objeto por defender mi fe, por defender á la Iglesia de Dios y sus prelados ó ministros, contra seglares ó contra sacerdotes, á mí me honran, para mí son títulos gloriosos.

Tanto la cuenta á que antes me referí, como los documentos relativos á esta cuestión, son públicos y notorios; y yo escogitaré el medio mejor de que por sus ojos los vean los señores diputados.

Y ahora voy á terminar, dirigiéndome al Sr. Blasco Ibáñez, para ver si consigo, por su bien, desengañarle. S. S. ha hecho un discurso muy hábil y de efecto; con él ha conseguido quebrantar la impresión de la Cámara, que le era completamente hostil; pero señor Blasco Ibáñez, esa impresión durará lo que dure, mientras el efecto producido

por sus hábiles apóstrofes. Cuando S. S., en el silencio de su gabinete lo reflexione, verá que no ha salido bien de este debate. (*El Sr. Blasco Ibáñez*: ¿Por qué?) Déjeme acabar S. S.; ha estado diciéndome todo lo que bien le ha parecido, y yo le he escuchado. Escúcheme S. S.

Ha producido S. S. efecto favorable por la habilidad con que ha hablado, pero S. S. no ha quedado bien en este debate. Y no ha quedado bien, por culpa suya y por culpa del Sr. Soriano, que no parece sino que hoy, con su silencio, está vengándose de S. S. (*El Sr. Soriano*: Yo hablaré cuando quiera.) Pero ¿por qué no me dejan SS. SS. acabar? (*El Sr. Soriano*: No quiero ser comparea de S. S.; no he descendido tanto, Sr. Nocedal. Además, ya hablaré.)

El señor *Presidente*: ¡Orden, señores diputados! Sr. Soriano, ya hablará S. S.

El Sr. *Nocedal*: Aquí hay un acusador del Sr. Blasco Ibáñez, como hay un acusador del Sr. Soriano.

Aquí hay un acusador del Sr. Blasco Ibáñez que mantiene todas sus acusaciones, y las acusaciones son tremendas; las acusaciones son todas las que están en esa proposición, que yo firmo, en primer lugar; y esas acusaciones, mantenidas por el Sr. Soriano, en pie están.

El Sr. Blasco Ibáñez queda bajo el peso de las acusaciones del Sr. Soriano. Se calla el Sr. Soriano... (*El Sr. Soriano*: No; quien debe callarse es SS. Como inquisidor es SS. de lo más ameno que he visto.) ¿He ido yo al matadero de Valencia con los peritos á inquirir si se habían hecho bien las obras? (*Risas*).

Hay en estos tiempos inquisidores de mucha menos talla que los antiguos. (*El Sr. Soriano*, S. S. no llega ni á inquisidor.

El Sr. *Presidente*: Señor Soriano, ruego á S. S. que guarde silencio. Se le dará á su tiempo la palabra.

El Sr. *Nocedal*: Se les ha invitado á hablar, y callan. El Sr. Soriano dice que ya hablará. El Congreso, votando en pro ó en contra de esa fecha. Y aparte de la cuestión del Sr. Soriano, hay otras que no parten de una persona particular, que parten de un pueblo entero que le acusa de tenerle en perpetua agitación; que le acusa de ensangrentar sus calles. *Rumores en la minoría republicana*, de turbar el culto divino, de impedir que las señoras puedan ir tranquilas á la Iglesia ni andar por las calles; y aquí, en el parlamento, el señor Blasco Ibáñez se ha acusado así mismo confesando, cuando yo le acusaba de que sus amigos habían arrancado el escapulario del pecho de una señora, que si no le habían arrancado el escapulario la habían detenido. Y cuando yo acusaba á S. S. ó á sus amigos de que habían ido á atacar á los peregrinos que iban á Roma, el Sr. Blasco Ibáñez declaró que efectivamente sus

amigos habían ido á atropellarlos.

Está, pues, acusado por el Sr. Soriano de todas las cosas que constan en esa proposición, y está convicto de haber ensangrentado á Valencia y de no dejar vivir en paz á los católicos ni al vecindario todo.

El Sr. *Soriano*: Esta discusión ha muerto á manos del Sr. Nocedal, y la Cámara ya está aburrída.

Yo mantengo y he de mantener mis acusaciones; pero son trapos sucios que debemos ventilar el Sr. Blasco Ibáñez y yo, antes amigos y hoy enemigos.

El Sr. *Silvela* estima que el asunto no ha debido traerse al parlamento, y que si se votara la proposición, podría darse al caso un aspecto jurídico que puede ser contraproducente. Déjese expedita la sesión de los tribunales.

El Sr. *Nocedal*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Nocedal*: Iba á pedirla, si mis compañeros lo consentían, para retirar la proposición; pero oídas las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya no puedo retirarla.

Está muy bien la lección de derecho parlamentario que S. S. nos ha dado, pero yo no puedo recibir esa lección, entre otras razones, porque es injusta; porque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á la cuenta, ni siquiera ha leído la proposición. Esa proposición no es una acusación fiscal; esa proposición no es una sentencia ni pide al Congreso que sentencie sobre nada. Es pura y sencillamente una invitación á los señores Blasco Ibáñez y Soriano, y es después un ruego al Congreso para que, si lo estima conveniente, se reúna en sesión secreta, según el art. 103 del Reglamento. Por consiguiente, sintiéndolo mucho, no retiro la proposición.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros* (*Silvela*: pido la palabra).

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros* (*Silvela*): Yo he dicho al levantarme á hablar que si la proposición era retirada, no quería hacer uso de la palabra, y he hecho uso de ella cuando se me ha manifestado que se iba á votar, en votación ordinaria ó nominal, que esto es indiferente. Porque lo que yo sostengo es lo siguiente: que todos los señores diputados pueden discutir aquí de todo genero de asuntos, y que en ese sentido, la proposición era un procedimiento reglamentario que cada cual podía juzgar desde su punto de vista, si no adquiría carácter jurídico; pero desde el momento en que iba á recaer una votación en la cual se iba á declarar que el Congreso se constituiría en la sesión secreta, eso equivalía, en términos jurídicos, á una especie de auto de procesamiento.

No es aun fallo, pero es la declaración de la existencia de algo sustancial de que yo no creo que no debe ocuparse el parlamento para deliberar sobre ello.

de algo sobre lo que no admito que se reuna el parlamento en sesión para discutirlo.

Por consiguiente, si S. S. pensaba retirar la proposición puede retirarla porque todo lo que yo he indicado queda sin efecto si S. S. la retira; pero si quiere votarla, yo, no como jefe de gobierno porque esta no es cuestión de gobierno sino como jefe de partido, aconsejaría á mis amigos que votasen en contra.

El Sr. *Nocedal*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: Voy á concederla al señor *Nocedal*, pero antes debo decirle que el señor presidente del Consejo de Ministros preguntó si la proposición estaba retirada ó se iba á retirar, y hablo en el supuesto de que la proposición no se había retirado. Después de esta explicación, yo ruego á su S. S. que se sirva retirarla y espero que complacientemente siempre que la Presidencia no lo haga así.

El Sr. *Nocedal*: Unicamente deseo decir al señor Presidente del Consejo de Ministros, que á quien le había preguntado porque á mí...

El señor *Presidente*: Lo preguntó á la Mesa, y el Presidente le contestó, únicamente que no estaba retirada la proposición, como, en efecto, no lo estaba. Ahora yo deseo que lo esté, y pido á S. S. que la retire.

El Sr. *Nocedal*: Siendo así, y accediendo al ruego de S. S., retiro la proposición.

OPOSICIONES DE MÉDICOS

Con arreglo á lo prevenido en el reglamento orgánico de la Academia Médico Militar, se ha dispuesto de Real orden lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir ocho plazas de médicos alumnos de la Academia Médico Militar, á los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas que á continuación se insertan.

2.º Caso de ser aprobados más de ocho aspirantes, podrán ser nombrados algunos, si las necesidades del servicio lo aconsejan, hasta el número que se considere conveniente y por el orden de censuras obtenido; en la inteligencia de que estos no tendrán opción á sueldo, pero sí el derecho á ocupar por turno de censuras las vacantes que ocurran en cualquier concesión en las plazas con sueldo.

3.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Madrid y darán comienzo el día 1.º de Septiembre del corriente año en el local de dicha academia, calle de Rosales, número 12; y

4.º Conforme con lo prevenido en el art. 25 de las bases, el tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las nueve del día 31 de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones,

con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

INSPECCIÓN DE VIAS FERREAS

La catástrofe del río Najerilla ha levantado generales clamoreos de la opinión pública, que pedía medidas coercitivas contra las empresas de ferrocarriles, y el gobierno en vista de estas excitaciones ha puesto á la firma un decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se crea con el carácter de temporal extraordinaria, una junta inspectora, compuesta de tres inspectores del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, en representación del ministerio de Obras públicas, cuya Junta deberá proceder á la inspección inmediata de las líneas en explotación en España.

Art. 2.º Verificada ésta en el plazo más breve posible, dará cuenta en razonado informe del resultado de la investigación, que deberá publicarse en la *Gaceta* y servirá de base á las resoluciones que dentro de las leyes se estimen oportunas por el gobierno.

Art. 3.º Los gastos que pueda ocasionar esta inspección, deberán abonarse en forma de dietas de la consignación que las Compañías ferroviarias satisfacen, con arreglo á las leyes de concesión.

Art. 4.º Se autoriza al ministerio de Obras públicas para el nombramiento del personal que ha de constituir la Junta inspectora del presente decreto.

NOTICIAS

DE LA ISLA

Santany, 13 de Julio

Celebróse ayer con la mayor solemnidad posible, la Festividad que los socios del Apostolado, dedican al Sagrado Corazón de Jesús, desde que en buen hora se instaló entre nosotros, tan simpática devoción.

Inútil es decir, que la iglesia vestía sus mejores galas como en las fiestas de primera clase; en el altar mayor, la profusión de luces y de flores tanto naturales como artificiales, circuyendo la Sagrada Hostia, ofrecía al devoto espectador; un simétrico conjunto, sgradabilísimo en extremo.

La capilla del Corazón Delfico, corría parejas con dicho altar, semejando un verdadero jardín iluminado, en medio del cual se destacaba, la blanca, hermosa y siempre encantadora imagen del divino Redentor, ostentando su lacerado Corazón.

En la comunión general repartióse el Pan Eucarístico á multitud de afiliados, notándose igual concurrencia á la misa mayor, en la que predicó un hermosísimo sermón propio del acto, el reputado orador sagrado D. Alejo Muntaner de Manacor, quien con su facil palabra y galana frase, cautivó al numeroso auditorio

que embelezado le escuchaba, tanto en el erudito sermón de la mañana, como en la instructiva y elocuente plática, que nos dirigió por la tarde, después de cantadas solemnes vísperas.

—El Jueves 16, se dará principio á la popular novena de la Virgen del Carmen, á las siete durante una misa y, el próximo Domingo, se celebrará solemne fiesta.

—Tanto como tuvo de irregular la estación en tiempo de la siega, por las persistentes lluvias que una semana tras otra se sucedieron, prosigue ahora la misma irregularidad, en los que deberían ser los mejores días para la trilla de cereales, pues que, cuando no nos sorprende intempestiva llovizna, se presenta el cielo del todo encapotado, estorbando en gran manera á nuestros atareados agricultores.—C.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de mañana

SAN ALEJO, SANTA MARCELINA VIRGEN Y NUESTRA SEÑORA DEL PORTICO, RN ROMA

CULTOS

Iglesia de Santa Teresa

Mañana terminarán las Cuarenta Horas en homenaje á la Virgen del Carmen; á las cinco y media exposición del Santísimo, á las diez misa cantada. Por la tarde se dará principio al devoto septenario, y cantado solemnemente el *Te-Deum* concluirá el jubileo de las Cuarenta Horas. En todos los días de la octava se puede ganar indulgencia plenaria.

Iglesia de Santa Eulalia

A las seis de la mañana, durante el sacrificio de la misa, empezará el septenario de Nuestra Señora del Carmen.

Iglesia de Santa Magdalena

A las once de la mañana, durante la celebración de una misa, se dará principio á la novena de la Beata Catalina Tomás, que la piedad de algunas señoras le dedican todos los años.

CORTE DE MARIA.—En el Socorro, á la Virgen de los Desamparados.

DE PALMA

El Ayuntamiento celebrará hoy la sesión ordinaria de costumbre.

En los asuntos de la orden del día figuran varios permisos para obras particulares, algunos dictámenes de la Comisión de obras en los cuales propone, entre otras cosas, el derribo por ruinosas de las fachadas de las casas señaladas con los números 15 y 17 de la calle 27 del arrabal de Santa Catalina y número 23 de la calle de la Estrella de esta ciudad, y una exposición suscrita por numerosos propietarios del *Coll a'en Rebassa* contra la proyectada zona polémica de la *Torre d'en Pau*, documento que ayer fué presentado al Ayuntamiento por D. Antonio Lliteras, celoso Vicario de la iglesia de aquel caserío.

Al objeto de facilitar alojamiento á los forasteros que pasen á esta ciudad, con motivo de las próximas Ferias y fiestas, el señor Alcalde ha dispuesto que en el negociado respectivo de la secretaría del Ayuntamiento se abran dos registros: el uno de ofrecimientos de local, y el otro de demandas del mismo, completamente gratuitas y á disposición siempre del público, durante las horas de oficina, expresando en ambos casos la cantidad que se exige ó se ofrezca por el arriendo del local, ya por días, ya por todo el período que duren las indicadas fiestas.

María Santísima ejerce cierto dominio y plenipotencia sobre las almas del Purgatorio, tanto para aliviarlas como para librarlas de aquel'as penas.

(San Bernardino de Sena)

Ayer por la mañana el Almirante de la escuadra inglesa del Mediterráneo, Mr. Compson Dauville, acompañado de los Ayudantes y del vice-consul señor Bosch, pasó á visitar al Capitán general señor Ortega, al Gobernador militar señor Torreblanca y al Gobernador civil D. Luis de la Torre.

A las doce el señor Comandante de Marina fué á visitar al Almirante Douville á bordo del acorazado *Bulsvarr*.

Por la tarde el señor Capitán general, acompañado de sus ayudantes, devolvió la visita al Almirante.

El señor Gobernador civil, acompañado del secretario del Gobierno, efectuó lo mismo.

Al saltar dichas autoridades á bordo del buque insignia se les saludó con las debidas salvas.

Ayer en el vapor-correo de Barcelona llegó á esta ciudad el R. padre Manuel Montaner, Escolapio. Sea bienvenido.

También llegó el piloto D. Jaime Oliver y un agregado de la corbeta *Antonia* que naufragó en aguas de Nuevitas.

En la secretaría de la Junta de Instrucción pública se ha recibido el título de Veterinario expedido á favor de D. Antonio Martorell Alonso.

El día 22 del corriente se procederá al pago de las fincas expropiadas para la construcción de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Santa Margarita á Inca por Llubi, cuyo pago se efectuará en la Alcaldía de Llubi.

En la villa de Deyá, durante el mes de Junio último, ocurrieron 3 nacimientos y ninguna defunción.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1902, se anuncia al público que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días á efectos de reclamación.

En la Comandancia de Marina de esta provincia se han recibido los nombramientos de pilotos de la marina mercante á favor de don Luis López del Castillo y González, D. Mariano de Oleza y de España, D. Santiago Jaime Bisbal, D. Juan Palmer Pujol, D. Mariano Massot Planas y D. Mariano Guasch Ferrer.

*

Ayer en la misma Comandancia se verificaron exámenes de patronos de cabotaje, habiendo sido aprobados los aspirantes Antonio Massot Coll y Antonio Vicens, y para la clase de pesca lo han sido igualmente Bartolomé Bosch Tarrasa, Damián Pansa, Tomás, Joan Merced Borrás y Guillermo Reus.

El movimiento de población en esta provincia, durante el mes de Junio último, fué el siguiente:

Nacidos vivos.—Varones 365; hembras 351. Nacimientos por mil habitantes, 2'23.—Nacidos muertos.—Varones, 8; hembras, 4.

Defunciones.—Varones: 106 solteros, 72 casados y 26 viudos. Hembras: 114 solteras, 58 casadas y 61 viudas. Defunciones por 1.000 habitantes 1'40.

Matrimonios.—Entre soltero y viuda 1; entre viudo y soltera 17; entre viudos 2.

La Administración de Consumos de esta provincia ha publicado el siguiente edicto:

Terminada la notificación de las cuotas que para el corriente año han sido señaladas á los vecinos y habitantes del Extradicho de esta Capital obligados al concierto por el consumo que realicen, ellos, sus familias y dependientes, más también las de los conciertos voluntarios y los del reparto entre los que no han querido someterse y practicada al mismo tiempo la recaudación voluntaria á domicilio de la parte correspondiente á los primero y segundo trimestres del corriente año; esta administración ha acordado que dicha recaudación continúe abierta en la caseta del Fielato de la que fué Puerta Pintada, hasta el día 31 del actual, transcurrido el cual se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva de apremio.

CAJISTA

En esta imprenta se necesita uno que sepa su obligación.

TELEGRAMAS

Incendio

Madrid, 15 á las 16'10

Telegrafían de Tenerife que ha estallado en aquella capital un incendio en la fonda titulada *El Caballo blanco*.

El incendio pudo ser pronto sofocado.

Muchas personas se arrojaron por los balcones; dos de ellas resultaron heridas.

Un camarero fué encontrado carbonizado, no pudiendo ser analizado.

Ha sido detenido el dueño de la fonda que aparece complicado en el incendio; pues se cree que éste ha sido voluntario.

Los heridos están graves.

Despacho

Madrid 15 á las 16'20.

El señor Silvela ha estado despachando con el rey poniendo á la firma varios decretos de guerra.

Una admitiendo la renuncia del cargo de vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general Gamarra y nombrando para sustituirle al general Pando actual director de la guardia civil para ocupar este puesto ha sido nombrado el teniente general don Camilo Polavieja.

LA SALUD DEL PAPA

En el Palacio Episcopal de esta diócesis se han recibido los siguientes telegramas:

«Roma.—14 á las 2'20 tarde.

Continua gravita, preghiamo. M. Card. Rampolla.

(Continúa la gravedad, oremos M. Card. Rampolla.)»

Ayer por la mañana en el Palacio Episcopal se recibió el siguiente telegrama;

Roma 15.

Papa gravísimo.

Colegio Episcopal Roma.

Cotizaciones

BOLSIN—Madrid 15 Julio de 1903

4 p ^o	Interior	76'65
5 p ^o	Amortizable	97'55
	Banco de España.	474'00
	Tibacalera.	437'50
	Francos	37'15
	Libras.	00'00
4 p ^o	Exterior París	88'95